

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 659 -10-2015-MPT

Talara, 02 de octubre del dos mil quince. -----

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;**

### **CONSIDERANDO:**

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 658-10-2015-MPT de fecha 02.10.2015, se dejó sin efecto a partir del 07.10.2015 la Resolución de Alcaldía N° 036-01-2015-MPT de fecha 01.01.2015 que dispuso Designar a la Abog. Blanca Alicia Hidalgo Garcés, en el Cargo de Subgerente de Programas Sociales.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Designar a la Abog. Blanca Alicia Hidalgo Garcés, en el Cargo de Subgerente de Programas Sociales;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

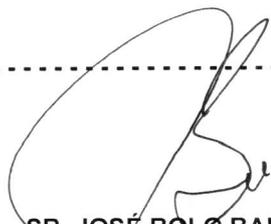
### **SE RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, a partir del 07.10.2015 a la **LIC. ROSA AMELIA MACHUCA NEYRA DE GONZALES**, en el Cargo de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES**; que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico.
2. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**-----

  
Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD  
SECRETARIA GENERAL



  
SR. JOSÉ BOLO BANCA YAN  
ALCALDE PROVINCIAL



c.c:  
Interesada  
G.M.  
GDHE  
URH  
SGPS  
UTIC  
Archivo  
LMZA/lva

